Asunción, 03 de marzo de 2021.-

CESC/Nº 222/2021

Doctor

Julio Daniel Mazzoleni Insfrán, Ministro

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N. ° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en respuesta a la nota DGAF 421/2021 de fecha 02 de los corrientes.

En el escrito la Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General de Administración y Finanzas, remite a consideración de esta Comisión el Memorando DOC N. ° 96/2021 de fecha 25 de febrero del 2021, suscrito por la Directora Operativa de Contrataciones, Abg. Norma Pool Ruiz Díaz, en donde remite el Informe del Comité de Evaluación, así como otros documentos relacionados a la Contratación por la LPN SBE 69/20 "*ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRÍA MSPBS – CONTINGENCIA COVID 19*" ID N. ° 384.344.

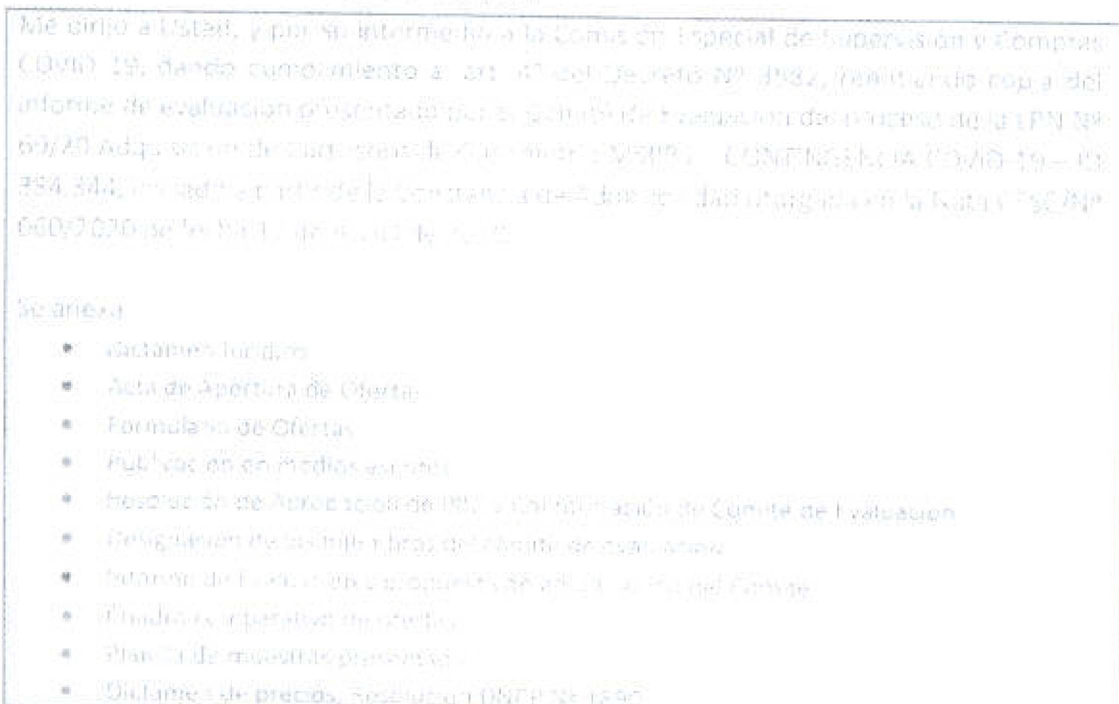
Me dirijo a Usted, [illegible] Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, [illegible]

Se anexa:

- [illegible]
- Acta de Apertura de Oferta
- Formulario de Ofertas
- Publicación en medios [illegible]
- Resolución de Aprobación [illegible] Comité de Evaluación
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- Dictamen de precios, [illegible]

Imagen parcial del Memorando DOC N. ° 96/2021 de fecha 25 de febrero del 2021.

Conforme al mandato de esta Comisión, establecido en el decreto de su creación, con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 se realiza la revisión del

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO

Abg. René M. Fernández B.

proceso de contratación con número de expediente SIMESE 64782/20 y con ID N. ° 384.344 correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP

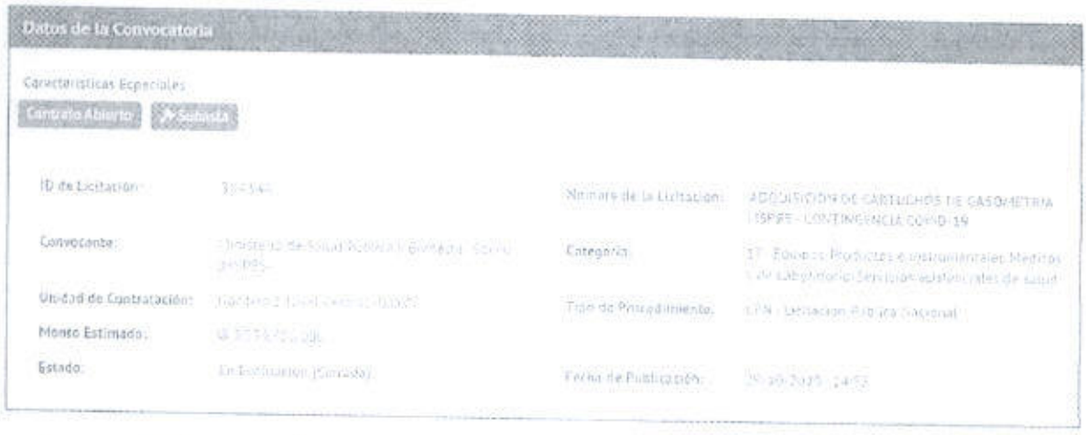

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Contrato Abierto | Subasta

ID de Licitación:	384344	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRÍA MSPBS - CONTINGENCIA COVID-19
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio, Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	[illegible]	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional
Monto Estimado:	[illegible]		
Estado:	En Evaluación (Cerrada)	Fecha de Publicación:	[illegible]

I. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPRA:

Por Dictamen DOC N. ° 968/2020 de fecha 13 de octubre del 2020, la Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, junto con la Abg. Margarita Mieres Fonerón, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del MSPBS, han elevado a consideración del Ministro la suscripción de la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado y la designación de los miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional – LPN SBE N. ° 69/2020.

Sustentan dicha conformidad en las solicitudes de aprovisionamiento, y concluyen lo siguiente:

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO y la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRÍA MSPBS – CONTINGENCIA COVID-19"

ES NUESTRO DICTAMEN.

ARIOLA NATALIA DUARTE FRETAZ
ABOGADA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Margarita Mieres Fonerón
Abogada
Matrícula C.D.J. N° 20.939

NORMA POOL RUIZ DÍAZ
ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

Imagen parcial de DOC N. ° 968/2020.

I. AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el proceso de adquisición, en ese sentido se dictó Resolución N. ° 1417 de fecha 21 de octubre de 2020, cuya parte resolutiva se representa con la siguiente imagen:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1417

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 384.344.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

Artículo 1°.	Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID 19" ID N° 384.344, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Artículo 5°.	Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante/es del Viceministerio de Atencion Integral a la Salud y Bienestar Social, y;
- Representante/es de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.
- Representante/es de la Red Nacional de Laboratorios

Se verifica asimismo la respuesta de las distintas dependencias convocadas para integrar el Comité de Evaluación.

DESIGNACIÓN DE MIEMBRO de COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 69/20

Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as:	Vto. Bo.:
Jurídico	Martha Peña Martínez, Directora General
Administrativo:	Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha: 5/12/20	

DESIGNACIÓN DE MIEMBRO de COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 69/20

Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as:	Vto. Bo.:
Dra. Sandra Zaid	
Viceministerio:	Dr. Julio Borja, Viceministro
Red Nacional de Laboratorio:	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
Fecha:	

Resolución N° 1366/20

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

DESIGNACIÓN DE MIEMBRO de COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 69/20	
Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as: Dra. Raquel Aguilar 0981[illegible]	Vto. Bo.:
Viceministerio:	Dr. Julio Borba, Viceministro. Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
Red Nacional de Laboratorio:	
Fecha:	

II. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Según dictamen DOC N.º 41/20, firmado por el Lic. Claudia Martínez y por el Econ. Emiliano R. Fernández, Jefa del Departamento de Planificación y Director Operativo de Contrataciones, respectivamente, se emite dictamen favorable a los precios de referencia fijados por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Nivel Central y se adjunta el detalle de la metodología aplicada para dicha determinación.

DICTAMEN DOC Nº41 /20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"ADQUISICION DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA MSPBS - CONTINGENCIA COVID-19"**, se verifica en el Formulario Nº 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Y, se observa la siguiente planilla:

RESUMEN DEL ANALISIS:

			1º PARAMETRO	2º PARAMETRO				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN (NOMBRE GENERICO)	INDEX SACI	ID 373430 06/04/2020 FCM - H.CLINICA	ID 329642 28/02/2018 MSPBS	ID 329785 28/12/2017 MSPBS	ID 321068 1-04/2017 MSPBS	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	97.600	82.000	97.600	77.300	72.000	85.300
2	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	97.600	82.000	97.600	77.300	72.000	85.300
3	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	97.600	82.000	97.600	77.300	72.000	85.300

III. PUBLICACIONES EN EL SICP

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICE	
Estado del Llamado:	Publicado
Fecha de Publicación del llamado:	29 oct. 2020
Observaciones:	NINGUNA
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

BASES Y CONDICIONES SICE COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*Modalidad:*	Licitación Pública Nacional
UOC/UEP:	Unc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	*Subasta:*	Si
		Plurianual:	No 2020
Nº de PAC - ID:	384341	*Objeto de Gasto:*	350
Descripción del llamado y Nº:	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA NISPOS - CONTINGENCIA COVID-19	*Fuente de Financiamiento:*	Fuente 20
		Programa:	8
Forma de Adjudicación:	Por Item	*Objeto del llamado:*	Bienes
		% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	1
Fecha y Hora tope de consultas:	04-11-2020 08:00	*Tipo Garantía:*	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Sistema SBE	*Porcentaje agricultura familiar:*	
Fecha tope de respuesta:	25-11-2020 15:00		
Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):	27-11-2020 03:00	*Fecha y hora fin de carga de propuestas:*	30-11-2020 08:00
Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:	30-11-2020 08:10		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	01-12-2020 10:55	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	01-12-2020 11:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, NIVEL CENTRAL DOC		
Lugar de junta de aclaraciones:	Sistema SBE		

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO			
Forma de Pago:	A Plazos	*Vigencia del Contrato:*	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
% de Anticipo a otorgar:			

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones	
Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
19-11-2020	acta_dl_503_1605795705415.pdf
18-11-2020	adenda_03_1605790540591.pdf
17-11-2020	adenda_02_1605618000913.pdf
10-11-2020	adenda_01_1605011376854.pdf

V. ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

En el acta de sesión virtual, luego de las consultas y respuestas dada se observa el listado de proveedores participantes:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

Listado de Proveedores Participantes					
Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emision	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80068449-7			Categoria: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Oferente: G T SCIENTIFIC S.A. - RUC: 80000084-6			Categoria: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Oferente: INDEX S.A.C.I. - RUC: 80002742-6			Categoria: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

A continuación, se grafican las propuestas iniciales por cada ítem ofertado:

Item Nro.	Codigo	Descripción del Item	Cantidad
1	[illegible]	[illegible]	13500
PROPUESTAS INICIALES			

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
[illegible]	EDAN	EDAN INSTRUMENT INC	[illegible]	China	[illegible]	180.625	[illegible]
[illegible]	Siemens Healthineers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	630.000	[illegible]
[illegible]	ABBOTT	Abbott Point of Care Inc.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	99.000	[illegible]

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Codigo	Descripción del Item	Cantidad
2	[illegible]	[illegible]	14500
PROPUESTAS INICIALES			

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
[illegible]	EDAN	EDAN INSTRUMENT INC	[illegible]	China	[illegible]	102.500	[illegible]
[illegible]	Siemens Healthineers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	630.000	[illegible]
[illegible]	ABBOTT	Abbott Point of Care Inc.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	99.000	[illegible]

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Codigo	Descripción del Item	Cantidad
3	[illegible]	[illegible]	13500
PROPUESTAS INICIALES			

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
[illegible]	EDAN	EDAN INSTRUMENT INC	[illegible]	China	[illegible]	102.500	[illegible]
[illegible]	Siemens Healthineers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	630.000	[illegible]
[illegible]	ABBOTT	Abbott Point of Care Inc.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	99.000	[illegible]

También se verifican los mejores lances de cada oferente por ítem luego de la etapa de puja, y se ve:

[illegible]	
Oferente	Mejor Precio
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	
Oferente	Mejor Precio
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	
Oferente	Mejor Precio
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

REPÚBLICA DEL PARAGUAY - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Y, finalmente, los ítems ganados por cada firma:

Items Ganados por Proveedor	
Proveedor: [illegible]	
Item	Precio Ganador
1 - Camiseta para Analizador de Sangre	1.055.000.000
2 - Camiseta para Analizador de Sangre	1.308.150.000
Proveedor: [illegible]	
Item	Precio Ganador
2 - Camiseta para Analizador de Sangre	1.300.900.000

VI. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el acta de fecha 01 de diciembre del 2020, con la participación de representantes del MSPBS así como de representantes de firmas oferentes se realiza la apertura de sobres de oferta, según lo siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. GT SCIENTIFIC SA Aseguradora: FACYRETA SA Monto: Gs. 180.000.000 Póliza Nº: 1508005252 Vigencia: Desde el 30/11/2020 al 27/08/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 55.- Correo: [illegible]	G. 3.666.133.500.-
2. INDEX SACI Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA Monto: Gs. 126.000.000 Póliza Nº: 1508050051 Vigencia: Desde el 30/11/2020 al 08/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 159. Correo: [illegible]	G. 3.690.896.000.-
3. BIOTEC DEL PARAGUAY SA Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA Monto: Gs. 129.180.000 Póliza Nº: 1508050042 Vigencia: Desde el 27/11/2020 al 05/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 14.- Correo: [illegible]	G. 4.009.100.000.-

VII. DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Del análisis de documentación sustancial se establece que las empresas han cumplido este requisito, así como el formulario debidamente firmado con precios individualizados, acreditación de existencia legal de la persona jurídica y representación, según el siguiente cuadro:

N° de Orden	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	GT SCIENTIFIC S.A.	Cumple (folio 01-03)	Cumple (folio 04-09)	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo
2	INDEX S.A.C.I.	Cumple (folio 01-03)	Cumple (folio 04-06)	Cumple (folio 12-51)	Cumple (folio 058-63)
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Cumple (folio 01-03)	Cumple (folio 04-06)	Cumple (folio 07) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 07) Constancia SIPE Activo

VIII. ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

Abg. René M. Fernández B.

En el marco del inciso se confrontan los datos del registro de personal de cada una de las firmas con los datos establecidos en el Portal de Información pública del Estado, y se elabora la siguiente planilla:

REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.			
Diego Felipe Sonabria Filartiga	2.482.702	773300	NO REGISTRA DATOS
INDEX S.A.C.I.			
Viviana Raquel Caballero Musso	1.936.738	773311	NO REGISTRA DATOS
Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	773315	NO REGISTRA DATOS
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779	773320	NO REGISTRA DATOS
Karin María Wasmosy de Bosmans	701.781	773324	NO REGISTRA DATOS
María Verónica Wasmosy de Gunther	701.780	773329	NO REGISTRA DATOS
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
Carlos Ignacio Ayala González	2.008.279	773333	NO REGISTRA DATOS
Lorena María Asunción Samaniego Montiel	2.156.320	773335	NO REGISTRA DATOS

En cuanto al inciso c y e se formulan las siguientes conclusiones:

Se ha solicitado informe a la Dirección General de Asesoría Jurídica respecto al cumplimiento de las firmas: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta se informa: *...verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo,* ***no obran antecedentes ni Resoluciones de*** *RESCICION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "***GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.***" a partir del Ejercicio Fiscal 2018 hasta la fecha. (sic)*

Se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las firmas: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, se informa:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de conciliación, obrantes en esta Dirección, las empresas **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, *no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas mencionada no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03.

IX. RATIOS FINANCIEROS

Luego del análisis el comité de evaluación afirma que las empresas recomendadas satisfacen este elemento de estudio, según las siguientes planillas:

Abg. René M. Fernandez B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EMPRESA Nº 03 G.T. SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.318.816.7[illegible] / 46.009.141.71[illegible]	[illegible]	52.137.0[illegible] / 35.329.6[illegible].615	[illegible]	86.925.126.029 / 57.365.050.220	1,52	1,54	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	[illegible] / [illegible]	[illegible]	35.920.673.615 / 81.774.517.21[illegible]	[illegible]	[illegible] / 116.235.339.962	0,49	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMPUESTOS / CAPITAL	11.[illegible].212.305 / 8.200.000.000	[illegible]	8.255.023.568 / 8.200.000.000	1,01	12.0[illegible].412.2[illegible] / 8.200.000.000	[illegible]	1,17	CUMPLE

EMPRESA Nº 01 INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	[illegible] / [illegible]	[illegible]	[illegible] / 108.643.521.683	[illegible]	[illegible] / [illegible]	[illegible]	2,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	[illegible] / [illegible]	[illegible]	[illegible] / [illegible]	0,35	[illegible] / [illegible]	[illegible]	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMPUESTOS / CAPITAL	[illegible] / 50.000.000.000	[illegible]	[illegible] / [illegible]	0,70	[illegible] / 50.000.000.000	[illegible]	0,60	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	29.092.024.130 / 17.462.482.543	[illegible]	[illegible] / [illegible]	[illegible]	58.857.816.760 / 27.191.055.567	[illegible]	2,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.463.483.543 / 44.417.779.508	[illegible]	[illegible] / 59.745.680.094	[illegible]	47.731.372.012 / 81.747.787.145	[illegible]	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMPUESTOS / CAPITAL	[illegible] / 7.000.000.000	[illegible]	5.703.963.738 / 7.000.000.000	[illegible]	12.507.[illegible] / 10.000.000.000	1,25	0,96	CUMPLE

X. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de la empresa oferente conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observa el siguiente cuadro.

Abg. René M. Fernández B.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.	3.666.183.500	733.226.700	26.655.569.272	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	3.690.896.000	922.724.000	3.690.896.000	CUMPLE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	4.009.100.000	1.002.275.000	-------	-------

XI. PRECIOS OFERTADOS

Del cuadro comparativo de ofertas se extraen los siguientes datos:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	INDEX SACI				
								MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	411158616-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ABBOTT	USA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	411158616-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ABBOTT	USA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	411158616-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ABBOTT	USA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
											3.690.896.000	

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.				
								MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	411158616-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	13500	EDAN	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	411158616-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	14.500	EDAN	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	411158616-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	13.500	EDAN	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
											4.009.100.000	

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	GT SCIENTIFIC SA				
								MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACION
1	[illegible]	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
											1.986.132,00	

11

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el informe de evaluación se identifica el análisis de las especificaciones técnicas, con el análisis técnico y la recomendación especifica de adjudicación de las ofertas catalogadas como las más bajas en atención al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC. (Informe de Evaluación, páginas 22 a 24)

XIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones formula la siguiente recomendación:

Empresa: GT SICIENTIFIC S.A.
RUC: 80000084-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA I.)
1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	SIEMENS HEALTHCARE	USA / ALEMANIA / CANADA	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	78.147	527.492.250	1.054.984.500
3	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	SIEMENS HEALTHCARE	USA / ALEMANIA / CANADA	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	96.900	654.075.000	1.308.150.000
TOTALES									1.181.567.250	2.363.134.500

Empresa: INDEX S.A.C.I.
RUC: 80002742-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA I.)
2	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	ABBOTT	USA	UNIDAD	UNIDAD	7.250	14.500	89.717	650.448.250	1.300.896.500
TOTALES									650.448.250	1.300.896.500

Así como el siguiente resumen:

Abg. René M. Fernandez B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTES	ITEMS SUGERIDOS	Precio total (IVA Incluido)
GT SCIENTIFIC S.A.	1 Y 3	2.363.134.500
INDEX S.A C.I.	2	1.300.896.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):		Gs. 3.664.031.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LPN N° 69/2020: Gs. 3.664.031.000.- (GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, TREINTA Y UN MIL).-

12

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. La Licitación Pública Nacional por medio de la modalidad de la Subasta a la Baja Electrónica es un procedimiento de compra electrónica realizado a través de una oferta pública virtual, en la que se establece una etapa de puja que, ciertamente, permite incrementar la eficacia y eficiencia del gasto público.

Las modalidades complementarias de Contrataciones Públicas están autorizadas, según la fórmula legislativa inserta en el Art. 17 de la Ley N.° 2051/2003. A su vez, el Decreto N.° 2992, en su Capítulo II, Sección V, reglamenta su alcance, el acceso al sistema, así como las etapas que le corresponden (Art. 23 al 25). Y, por último, la DNCP por Resolución N.° 1399/2020 ha regulado este mecanismo de compra pública en el Título V, artículos 40 al 59.

En el caso analizado se verifica que han sido cumplidas todas las etapas y requisitorias establecidas. Las publicaciones del llamado (8 días hábiles previos a la recepción de propuestas), de las adendas (5 días hábiles previos a la recepción de propuestas) y las respuestas a consultas (2 días hábiles previos a la recepción de propuestas) fueron oportunas.

Se ve, además, en el Acta de Sesión Virtual, la atención a lo indicado por el decreto y por la resolución de la autoridad central en materia de contrataciones públicas, cumpliéndose cada una de las etapas.

En dicho marco, se constata la efectividad de este procedimiento en atención a las variaciones entre la oferta inicial y las mejores ofertas de cada uno de los postores al final de la etapa competitiva, según se ve en el siguiente cuadro:

Empresa	Propuesta Inicial	Ultimo lance	Diferencia
GT SCIENTIFIC SA	Ítem 1: G. 1.836.000.000.	G. 1.055.000.000.	G. 781.000.000.
	Ítem 2: G. 1.972.000.000.	G. 1.303.000.000.	G. 669.000.000.
	Ítem 3: G. 1.836.000.000.	G. 1.308.150.000.	G. 527.850.000.
BIOTEC DEL PARAGUAY SA	Ítem1: G. 1.439.437.500.	G. 1.324.282.500.	G. 115.155.000.
	Ítem 2: G. 1.484.220.000.	G. 1.360.535.000.	G. 123.685.000.
	Ítem 3: G. 1.381.860.000.	G. 1.324.282.500.	G. 57.577.500.
INDEX SACI	Ítem 1: G. 1.323.000.000.	G. 1.080.000.000.	G. 243.000.000.
	Ítem 2: G. 1.421.000.000.	G. 1.300.900.000.	G. 120.100.000.
	Ítem 3: G. 1.323.000.000.	G. 1.310.000.000.	G. 13.000.000.

Abg. René M. Fernández B.

II. En el Dictamen DOC 968/2020 que propone la aprobación del PBC en el presente llamado, se establecen los fundamentos técnicos y normativos que llevan a las suscribientes a recomendar el dictado de la resolución de aprobación del llamado a licitación pública nacional.

III. Por resolución DGAF N. ° 1417 de fecha 21 de octubre del 2020 se aprobó el pliego de bases y condiciones que rige la compra en todos sus aspectos, entre los cuales se encuentran las especificaciones técnicas de los insumos médicos a ser adquiridos. 13

El contenido del pliego es, en definitiva, una cuestión que debe ser objeto de mesurada atención de parte de las dependencias de salud pública para la que se recomienda realizar los llamados de acuerdo con las efectivas necesidades que se pretenden cubrir y conforme a referencias dadas por los expertos de cada área.

IV. En cuanto a la integración del Comité de Evaluación debe decirse que en la misma resolución DGAF N. ° 1417, precitada, también se indicó qué dependencias debían designar representantes para conformar dicho equipo de trabajo.

En dicho aspecto, se tiene visto que las dependencias que efectivamente han integrado este comité han formulado las designaciones de manera previa al inicio de las labores de evaluación.

V. En el análisis del precio referencia se puede observar la adecuación a las disposiciones normativas vigentes en la materia, es decir Resolución DNCP N. ° 1890/2020.

VI. Se verifica un examen detallado de la documentación sustancial, siendo importante mencionar que las garantías de mantenimiento de oferta se encuentran en todas las ofertas dentro de los rangos porcentuales establecidos en la ley.

En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a las oferentes y ha procedido a verificar en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos respecto a cada una de ellas, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública. También se observa la consulta y respuestas formuladas respecto a recisiones e incumplimientos también previstos en la ley como causales de descalificación.

VII. Respecto a la verificación de experiencia consta que se ha atendido el porcentaje de contratos públicos y privados ejecutados por las empresas y además se ha solicitado informes a la Dirección Operativa de Contrataciones sobre multas o rescisiones que hayan sido dictadas y afecten a las firmas. También se visualiza el análisis acabado en torno a la capacidad financiera de las empresas oferentes.

VIII. El cumplimiento de especificaciones técnicas ha sido objeto de atención por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, habiéndose afirmado que se cumplen con las mismas.

POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones expresadas, esta Comisión considera que deben seguirse los trámites administrativos en el presente proceso de compra con expediente SIMESE 64782/20 y con ID N. ° 384344 de la DNCP de acuerdo a lo establecido en la Ley N. ° 2051/03 y sus reglamentaciones, salvo que surjan elementos no detallados en el Informe del Comité de Evaluación o que la máxima autoridad institucional del MSPBS requiera modificar, conforme a las facultades que posee y en observancia de las normas regulatorias.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión sí debe velar por el estricto cumplimiento de las normas y, en virtud de ello, se pone a conocimiento de la máxima autoridad institucional toda circunstancia relevante para su consideración.

Por los fundamentos y sugerencia antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC), remite la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN,** para continuar con los procesos para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRÍA MSPBS – CONTINGENCIA COVID 19.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. Rene M. Fernandez P.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

33 998

12.40

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/20 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS – CONTINGENCIA COVID 19" - ID N° 384344.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/20 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS" - ID N° 384344,** cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 1/12/2020.

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G.A.F. N° 1417**, de fecha 21 de octubre del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 384.344, designados para el efecto según se describe seguidamente:

- **Dra. Raquel Aguilar,** representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, designado en el Memorando DOC Nº 811 en fecha 30/11/2020.
- **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado en el Memorándum DOC Nº 811 en fecha 02/12/2020.
- **Dra. Sandra Said,** representante de la Red Nacional de Laboratorio designado en el Memorándum DOC Nº 811 en fecha 14/12/2020.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las condiciones legales, técnicas y financieras, y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota RNL – DGDSRS N° 114/2020, de fecha 29 de abril de 2020, el Dr. Juan Carlos Portillo en su carácter de Director General D.G.D.S.R.S. y el Dr. Santiago Insaurralde – Director de la Red Nacional de Laborarios remiten el pedido de Adquisición de cartuchos para gasometría en el marco de la Contingencia COVID-19, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2331/2020, de fecha 03 de junio de 2020, el Dr. Nery Rodríguez en su carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Lic. Liliana Franco – Directora Administrativa Interina remiten la planilla de requerimientos y requisitos y la planilla de precios y especificaciones técnicas y solicitan el inicio del proceso licitatorio para la Adquisición de cartuchos para gasometría – Covid-19.

La Nota C.E.S.C./N° 60/2020, de fecha 14 de julio de 2020, la Comisión Especial de Supervisión y Control de compras COVID-19 (CESC), recomienda dar inicio al proceso de compra publica y otorga la Constancia de Admisibilidad, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por Nota RNL – DGDSRS N° 364/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, el Dr. Santiago Insaurralde – Director de la Red Nacional de Laborarios solicita modificar la planilla de requerimientos remitidos correspondiente a la solicitud para Adquisición de cartuchos de gasometría en el marco de la contingencia COVID-19.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3830/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Dr. Nery Rodríguez en su carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Lic. Liliana Franco – Directora Administrativa Interina elevan la solicitud de modificación de requerimientos, solicitado por Nota RNL – DGDSRS N° 364/2020 proveniente de la Dirección Red Nacional de Laboratorios.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. D.G.A.F.

Por Dictamen DOC Nº 41 de fecha 30 de julio de 2020 "Por la cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Por Memorándum D.O.C. – D.P.P. /S. PLANIFICACIÓN N° 320/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. remite al Dpto. de licitaciones – D.O.C. el Expediente del proceso de la LPN – SBE N°69/2020 - ADQUISICION DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS - ID N° 384344.

Por **Dictamen DOC N° 968/2020,** de fecha 13 de octubre de 2020, según Resolución por el cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Autorización del Llamado y Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, en base a lo expuesto y a las documentaciones obrantes en el expediente, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 69/2020 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSOYBS – CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 384.344.

El Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSOYBS – CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 384.344.

Resolución D.G.A.F. N° 1417, de fecha 21 de octubre del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSOYBS – CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 384.344.

Las Adendas 01,02 y 03 que forman parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 04, 05 y 06 de noviembre de 2020 se ha realizado la publicación en el periódico, conforme a las normativas legales vigentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación **cuenta con Disponibilidad Presupuestaria**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 384344** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 384344, de fecha 30 de noviembre de 2020.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **1 de diciembre de 2020**, **11:00 horas**, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. GT SCIENTIFIC SA Aseguradora: YACYRETA SA Monto: Gs. 180.000.000. Póliza Nº: 1508005252 Vigencia: Desde el 30/11/2020 al 27/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 56.	**Gs. 3.666.133.500.-**

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Correo: licitaciones@gtscientific.com.py licitación2@gtscientific.com.py

2. **INDEX SACI** **Gs. 3.690.896.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 126.000.000.
Póliza Nº: 1508050051.
Vigencia: Desde el 30/1012020 al 08/06/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 159.
Correo: licitación@index.com.py

3. **BIOTEC DEL PARAGUAY SA** **Gs. 4.009.100.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA
Monto: Gs. 129.180.000.
Póliza Nº: 1508050042.
Vigencia: Desde el 27/11/2020 al 05/06/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 14.
Correo: licitaciones@biotec.com.py

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Decreto Nº 2992 - Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

N° de Orden	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	**GT SCIENTIFIC S.A.**	Cumple (folio 01-03)	Cumple (folio 04-09)	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo
2	**INDEX S.A.C.I.**	Cumple (folio 01-03)	Cumple (folio 04-06)	Cumple (folio 12-51)	Cumple (folio 058-63)
3	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	Cumple (folio 01-03)	Cumple (folio 04-06)	Cumple (folio 07 Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 07) Constancia SIPE Activo

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.**

ANEXO I

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1184
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	OFERENTES														
								INDEX SACI					BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.					GT SCIENTIFIC SA				
								MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	85.300	6.750	13.500	ABBOTT	USA	80.000	1.080.000.000	-6	EDAN	CHINA	98.095	1.324.282.500	15	SIEMENS HEALTHCARE	USA/ALEMANIA/CANADA	78.147	1.054.984.500	-8
2	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	85.300	7.250	14.500	ABBOTT	USA	89.717	1.300.896.500	5	EDAN	CHINA	93.830	1.360.535.000	10	SIEMENS HEALTHCARE	USA/ALEMANIA/CANADA	89.862	1.302.999.000	5
3	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	85.300	6.750	13.500	ABBOTT	USA	97.037	1.309.999.500	14	EDAN	CHINA	98.095	1.324.282.500	15	SIEMENS HEALTHCARE	USA/ALEMANIA/CANADA	96.900	1.308.150.000	14
											3.690.896.000					4.009.100.000					3.666.133.500

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

5. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del PBC;

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las firmas: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa legal vigente.

6. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal procederá a corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se ha verificado que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de oferta (generado electrónicamente a través del SICP) presentado por el oferente.

Inciso a)
Se constata en los registros del personal de la convocante para detectar, si el Oferente o sus representantes, se halla comprendido en el supuesto del inciso "a" del artículo 40°.
Inciso b)
Se examina por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se recurrirá a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...*

Una vez contados con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representantes de las firmas oferentes **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado mas abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.			
Diego Felipe Sanabria Filartiga	2.482.702	**773300**	**NO REGISTRA DATOS**
INDEX S.A.C.I.			
Viviana Raquel Caballero Musso	1.936.738	**773311**	**NO REGISTRA DATOS**
Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	**773315**	**NO REGISTRA DATOS**
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779	**773320**	**NO REGISTRA DATOS**
Karin Maria Wasmosy de Bosmans	701.781	**773324**	**NO REGISTRA DATOS**
María Verónica Wasmosy de Gunther	701.780	**773329**	**NO REGISTRA DATOS**
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
Carlos Ignacio Ayala González	2.008.279	**773333**	**NO REGISTRA DATOS**
Lorena María Asunción Samaniego Montiel	2.196.320	**773335**	**NO REGISTRA DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la pagina del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia al inciso c) y e) se han solicitado por medio de Notas, los informes contractuales correspondiente a las firmas: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** donde se han dado cumplimiento a través de Memorándums y se verifica que la misma no registra incumplimiento contractual a la fecha.

NOTAS REMITIDAS:

Se ha solicitado informe a la Dirección General de Asesoría Jurídica respecto al cumplimiento de las firmas: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta se informa: *...verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo,* ***no obran antecedentes ni Resoluciones de*** *RESCICION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "***GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.***" a partir del Ejercicio Fiscal 2018 hasta la fecha. (sic)*

Se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las firmas: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, se informa:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, *no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas mencionada no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03.

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las empresas: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** la presentación de los documentos:

Nota DOC Nº 2053 de fecha 04/12/2020 se solicita a la empresa GT SCIENTIFIC S.A.:

- ✓ Folletos, catálogos e impresos descriptos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Inserto de producto ofertado.
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Autorización del fabricante: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Planilla de datos garantizados.

La empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** remite los documentos solicitados, en fecha 04/12/2020 que se encuentra adjunta al presente informe. En consecuencia, la oferta mencionada continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 2054 a la empresa INDEX S.A.C.I.:

- ✓ Autorización del fabricante: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

La empresa **INDEX S.A.C.I.** remite los documentos solicitados, en fecha 04/12/2020 que se encuentra adjunta al presente informe. En consecuencia, la oferta mencionada continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 2055 de fecha 04/12/2020 a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.:

- ✓ Habilitación otorgado por el Laboratorio Central de Salud Pública de inscripción y funcionamiento de la empresa.
- ✓ Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnóstico, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS.
- ✓ Folletos, catálogos e impresos descriptos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Inserto de producto ofertado.
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Autorización del fabricante:
  - Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
  - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Planilla de datos garantizados.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

La empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** remite los documentos solicitados, en fecha 04/12/2020 que se encuentra adjunta al presente informe. En consecuencia, la oferta mencionada continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad a los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	GT SCIENTIFIC S.A.	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 07)	Cumple (folio 07 Constancia SIPE Activo
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 08)	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 10)	Cumple (folio 07 Constancia SIPE Activo
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 11)	Cumple (folio 07 Constancia SIPE Activo
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 09 Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 07 Constancia SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad	Cumple (folio 10-11) Constancia SIPE Activo	Cumple (folio 53-57)	Cumple (folio 13-14)
Oferentes en Consorcio	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas participantes: **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado y remitido por la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC según **Dictamen Financiero AT/DOC Nº 126/2020**, del cual se detalla a continuación:

DICTAMEN FINANCIERO A.T. / DOC N° 126/2020

A: Lic. Abel Sosa
Miembro Comité de Evaluación

PROCESO: LPN Nº 69/2020 - "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID 19" – ID N° 384.344.

ASUNTO: RATIOS FINANCIEROS.

DE: Lic. Anicia Romero, Asesora Técnica
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 21/12/2020 Expediente N° 64.782/2020

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el complemento del Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la LPN Nº 69/2020 - "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID 19" – ID N° 384.344.

Cabe señalar que 03 (tres) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2017-2018-2019), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido las carpetas de oferta, únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

LOS OFERENTES SON:

1. INDEX S.A.C.I.
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3. G.T. SCIENTIFIC S.A.

Adjuntamos a este Dictamen, planillas originales de Ratios Financieros que consta de 03 (tres) páginas y 03 (tres) carpetas conteniendo los antecedentes del llamado y las ofertas, en forma física; y al correo de: licitaciones.mspbs@mail.com y abelsosa19@hotmail.com

Es nuestro dictamen.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

EMPRESA Nº 03 G.T. SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	63.013.693.699 / 35.920.673.615	1,71	86.825.196.029 / 57.265.090.728	1,52	1,54	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 83.774.547.217	0,44	57.265.090.728 / 116.235.599.962	0,49	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	12.038.412.340 / 8.200.000.000	1,47	1,17	CUMPLE

EMPRESA Nº 01 INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	240.037.575.162 / 118.155.075.829	2,03	273.350.955.568 / 108.662.521.693	2,52	294.847.159.775 / 93.982.196.211	3,14	2,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	118.155.075.829 / 285.912.537.347	0,41	108.662.521.693 / 314.399.302.532	0,35	93.982.196.211 / 335.266.268.202	0,28	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	28.380.848.087 / 50.000.000.000	0,57	35.191.796.962 / 50.000.000.000	0,70	33.984.976.747 / 50.000.000.000	0,68	0,65	CUMPLE

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

EMPRESA Nº 02 BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	29.097.014.110 / 17.463.482.343	1,67	43.263.828.200 / 14.101.349.525	3,07	58.957.614.760 / 27.191.055.567	2,17	2,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.463.482.343 / 44.412.779.508	0,39	32.750.038.544 / 59.743.680.094	0,55	47.711.372.013 / 81.747.787.145	0,58	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.710.690.698 / 7.000.000.000	0,82	5.703.942.716 / 7.000.000.000	0,81	12.507.349.978 / 10.000.000.000	1,25	0,96	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

El análisis fue elaborado y remitido por la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC según **Dictamen Financiero AT/DOC Nº 124/2020**, donde se realiza el análisis de las Experiencias de la Empresas Oferentes de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Copias de contratos ejecutados de provisión bienes similares en **REACTIVOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017 - 2018 - 2019**.

Poseer experiencia en provisión de bienes, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Publicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.	3.666.133.500	733.226.700	26.655.569.272	**CUMPLE**
INDEX S.A.C.I.	3.690.896.000	922.724.000	3.690.896.000	**CUMPLE**
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	4.009.100.000	1.002.275.000	--------	--------

EMPRESAS	GT SCIENTIFIC S.A.	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida			
Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE	---------

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Certificado de cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.	CUMPLE	CUMPLE	---------
Declaración Jurada del Oferente de poseer una experiencia en el suministro de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.	CUMPLE	CUMPLE	---------

Observación: Solo fueron verificados los documentos presentados por las firmas que presentaron las ofertas más bajas.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De	:	*Abg. Fátima M. Martínez Céspedes, Abogada Dictaminante – D.G.A.F. Miembro de la Comisión Evaluadora.*
Ref.	:	*Informe Jurídico "LPN Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS" COVID 19 - ID Nº 384.344.*
Fecha	:	*21 de Diciembre de 2.020.*

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los integrantes del Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia, ***conforme a la asistencia externa solicitada el análisis de las documentaciones legales*** presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la ***"LPN Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS" – ID Nº 384.344.***

1- ANTECEDENTES:

El llamado de ***"LPN Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS" – ID Nº 384.344.***, fue autorizado mediante Resolución DGAF Nº 1417 de fecha 21 de octubre de 2020 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación en la ***"LPN Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS" – ID Nº 384.344.***

Mediante Memorándum DOC No 559/2020 en fecha 04/12/2020 la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de **APOYO EXTERNO** para el proceso de referencia, Por su parte la Directora General de Administración y Finanzas en fecha 11/12/2020 designa a:

- ✓ Abog. Fátima Martínez - por la Asesoría Jurídica- DGAF

APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 01 de diciembre de 2020 siendo las 11:00 horas se procede a la apertura de sobres en el marco del presente Llamado, en la cual se presentaron 3 (tres) empresas, según consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

2- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto Nº 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	Biotec del Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	GT Scientific S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	Index S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES QUE COMPONEN LA OFERTA.

ANALISIS DOCUMENTAL	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	GT SCIETIFIC S.A.	INDEX S.A.C.I.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple fs 01/02	Cumple fs 01/02	Cumple fs 01/02
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	Cumple fs 04/06	Cumple fs 04/09	Cumple fs 04/06
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social **(**)**	Cumple SIPE N° 1623748	Cumple SIPE N° 1623075	Cumple fs 07
Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple Nota Respuesta AI N° 1878 AI N° 1979	Cumple SIPE N° 1623075	Presenta A.I fs 08
Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	Cumple SIPE N° 1623748	Cumple SIPE N° 1623075	Cumple fs 10
Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple SIPE N° 1623748	Cumple SIPE N° 1623075	Cumple fs 11
Documentos legales			
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple SIPE N° 1623748	Cumple SIPE N° 1623075	Cumple fs 12/50
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N° 1623748	Cumple SIPE N° 1623075	Cumple SIPE N° 1623817+ fs 52
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple fs 13/14	Cumple SIPE N° 1623075	Cumple fs 53/57
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	Cumple SIPE N° 1623748 + fs 09/12	Cumple SIPE N° 1623075 - Poder Especial N° 142	Cumple fs 58/63

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple Nota Respuesta	Cumple Nota Respuesta	Cumple Nota Respuesta
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones arriba mencionadas suministradas por el oferente en sus ofertas, de las aclaraciones solicitadas, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe.-

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetayguara mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN ASESORÍA TÉCNICA / DOC N° 124/2020

A: Lic. Antonio Cartes, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica

PROCESO: LPN Nº 69/2020 - "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID 19" – ID N° 384.344 – ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA.-

ASUNTO: RATIOS FINANCIEROS.

DE: Abg. Margarita Mieres Forneron, Jefa
Departamento Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Lic. Anicia Romero, Asesora Técnica
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. MSP y BS

FECHA: 15/12/2020 Expediente N° 64.782/2020

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Experiencia Requerida practicado a las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la LPN Nº 69/2020 - "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID 19" – ID N° 384.344, como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares en REACTIVOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2.017-2.018-2.019 años.

Poseer experiencia en provisión de bienes, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.
2. Certificado de cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.
3. Declaración Jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.

DEPARTAMENTO LICIT... Y B.S.
17 ... 20
M.E. 64782/20 15:50'
Recibi: Tina
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Hemos recibido las carpetas de oferta, únicamente para la elaboración del análisis de Experiencia Requerida y no así para la verificación de los demás documentos, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes. Cabe señalar que 03 (tres) empresas fueron objeto de verificación, se menciona cuanto sigue:

LOS OFERENTES SON:

1. INDEX S.A.C.I.
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3. G.T. SCIENTIFIC S.A.

EXPERIENCIA REQUERIDA

FIRMAS OFERENTES	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2017	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2018	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2019	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. INDEX S.A.C.I.	93.600.000	63.708.291.400	912.900.000	64.714.791.400	3.690.896.000	922.724.000	CUMPLE
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	*	*	*	*	4.009.100.000	1.002.275.000	*
3. G.T. SCIENTIFIC S.A.	7.127.400.000	4.898.000.000	14.630.169.272	26.655.569.272	3.666.133.500	916.533.375	CUMPLE

FIRMAS OFERENTES	2. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN ADJUDICACIONES DE CONTRATOS DE BIENES SIMILARES, MAYOR O IGUAL A 3 (TRES) AÑOS.
1. INDEX S.A.C.I.	CUMPLE
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	*
3. G.T. SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE

FIRMAS OFERENTES	3. DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE POSEER UNA EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES, MAYOR O IGUAL A 3 (TRES) AÑOS.
1. INDEX S.A.C.I.	CUMPLE
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	*
3. G.T. SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE

***OBSERVACIÓN: La firma ***"BIOTEC DEL PARAGUAY S.A."**, no pudo ser analizada debido a que en el momento de la evaluación, no se visualizan los documentos que se requiere y menciona el PBC - Página 18 - Experiencia Requerida. Queda a criterio del Comité Evaluador, la toma de decisión respecto al caso.*

Remitimos el análisis realizado, en forma física; y al correo de: licitaciones.mspbs@gmail.com

Es nuestro dictamen.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. / MSP Y BS

Abg. MARGARITA [illegible] FORNERON
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Memorando Coordinación D.A. Nº 156/2020

A : **Econ. María Victoria de Díaz de Bedoya,** Directora
Dirección Administrativa

DE : **Guillermo A. Escurra V.,** Coordinador
Dirección Administrativa.

REF. : **SIMESE N° 64.782/20.**

Fecha : **03 de Diciembre de 2020.**

Me dirijo a Usted, con relación al Memorando DOC – DCM Nº 829/20 identificado con el SIMESE N° 64.782/20, referente a la LPN Nº 69/20 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID" ID 384.344, a través de la cual solicita informe respecto al cumplimiento de las Empresas **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

Al respecto, se informa que conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa **GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Así mismo, se destaca que la DGGIES, es administradora de este tipo de contratos, razón por la cual se sugiere derivar las solicitudes de informe de este índole a citada Dependencia.

Atentamente.

Abog. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

Se remite a su atención, con el objeto con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.

64782 RECIBIDO 04 DIC 2020 Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. María Victoria de Díaz de Bedoya, Directora
Dirección Administrativa – D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
FECHA: 04 DIC. 2020 HORA: 10:01
Nº 64782/20 FIRMA:

D.G.A.F.– D.A.

Central Telefónica 021-237-4000 Interno Nº 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ***SECCIÓN III: SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, que se exponen de la siguiente manera:

LPN 69/2020 – CARTUCHOS – EVALUACIÓN DOCUMENTAL

VERIFIACIÓN DOCUMENTAL	OFERENTES		
	GT SCIENTIFIC SA	INDEX SACI	BIOTEC DEL PARAGUAY SA
9. Capacidad Técnica			
Habilitación otorgada por el Laboratorio Central de Salud Pública de inscripción y funcionamiento de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
1. Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnóstico, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Folletos, catálogos e impresos descriptos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Inserto de producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Autorización del fabricante:			
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera			
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Ítem	Producto	Especifaciones técnicas	Análisis Técnico	Recomendación
1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO.	La primera oferta corresponde a GT Scientific SA. Se procede a verificar los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:	Se recomienda la adjudicación a la primera oferta que corresponde a GT Scientific SA, debido a que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

pH	cumple
PCO2	cumple
Na	cumple
K	cumple
iCa	cumple
Glucosa	cumple
Hematocrito	cumple
HCO3	cumple
TCO2	cumple
BE	cumple
SO2	cumple
Hemoglobina	cumple
Caja x 25 determinaciones como mínimo	cumple
Total: 12 (doce) equipos en comodato	cumple

2	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO.	La primera oferta corresponde a INDEX SACI. Se procede a verificar los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:	Se recomienda la adjudicación a la primera oferta que corresponde a INDEX SACI, debido a que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

pH	cumple
PCO2	cumple
Na	cumple
K	cumple
iCa	cumple
Glucosa	cumple
Hematocrito	cumple
HCO3	cumple
TCO2	cumple
BE	cumple
SO2	cumple
Hemoglobina	cumple
Caja x 25 determinaciones como mínimo	cumple
Total: 12 (doce) equipos en comodato	cumple

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

3	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO.	La primera oferta corresponde a GT Scientific SA. Se procede a verificar los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:	Se recomienda la adjudicación a la primera oferta que corresponde a GT Scientific SA, debido a que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

pH	cumple
PCO2	cumple
Na	cumple
K	cumple
iCa	cumple
Glucosa	cumple
Hematocrito	cumple
HCO3	cumple
TCO2	cumple
BE	cumple
SO2	cumple
Hemoglobina	cumple
Caja x 25 determinaciones como mínimo	cumple
Total: 10 (diez) equipos en comodato	cumple

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1 y 3** a la firma: GT **GT SCIENTIFIC S.A.** y **el ítem 2** a la firma **INDEX S.A.C.I.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: GT SICIENTIFIC S.A.
RUC: 80000084-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA I.)
1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	SIEMENS HEALTHCARE	USA / ALEMANIA / CANADA	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	78.147	527.492.250	1.054.984.500
3	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	SIEMENS HEALTHCARE	USA / ALEMANIA / CANADA	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	96.900	654.075.000	1.308.150.000
TOTALES									1.181.567.250	2.363.134.500

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Empresa: INDEX S.A.C.I.
RUC: 80002742-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA I.)
2	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	ABBOTT	USA	UNIDAD	UNIDAD	7.250	14.500	89.717	650.448.250	1.300.896.500
TOTALES									650.448.250	1.300.896.500

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS	Precio total (IVA incluido)
GT SCIENTIFIC S.A.	1 Y 3	2.363.134.500
INDEX S.A.C.I.	2	1.300.896.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):		Gs. 3.664.031.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LPN N° 69/2020: Gs. 3.664.031.000.- (GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, TREINTA Y UN MIL). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 15 de febrero de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIO DE OFERTAS
LPN 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS" I.D. 384.344

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	OFERENTES													
								INDEX SACI					BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.					GT SCIENTIFIC SA				
								MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	85.300	6.750	13.500	ABBOTT	USA	80.000	1.080.000.000	-6	EDAN	CHINA	98.095	1.324.282.500	15	SIEMENS HEALTHCARE	USA/ALEMANIA/CANADA	78.147	1.054.984.500	-8
2	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	85.300	7.250	14.500	ABBOTT	USA	89.717	1.300.896.500	5	EDAN	CHINA	93.830	1.360.535.000	10	SIEMENS HEALTHCARE	USA/ALEMANIA/CANADA	89.862	1.302.999.000	5
3	41115816-002	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	85.300	6.750	13.500	ABBOTT	USA	97.037	1.309.999.500	14	EDAN	CHINA	98.095	1.324.282.500	15	SIEMENS HEALTHCARE	USA/ALEMANIA/CANADA	96.900	1.308.150.000	14
											3.690.896.000					**4.009.100.000**					**3.666.133.500**	

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LPN 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS" I.D. 384.344

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA I.)
1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	SIEMENS HEALTHCARE	USA / ALEMANIA / CANADA	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	78.147	527.492.250	1.054.984.500
3	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	SIEMENS HEALTHCARE	USA / ALEMANIA / CANADA	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	96.900	654.075.000	1.308.150.000
TOTALES									**1.181.567.250**	**2.363.134.500**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (IVA I.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA I.)
2	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	ABBOTT	USA	UNIDAD	UNIDAD	7.250	14.500	89.717	650.448.250	1.300.896.500
TOTALES									**650.448.250**	**1.300.896.500**

Monto total	**3.664.031.000**

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. GAH SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. ABEL SOSA, Jefe
Dpto. de Programas
D.G.M.P.A. - D.G.A.F.